



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO <sup>P. E. 443</sup>  
( 10 JUL 2019 ) DE

Por medio del cual se hace un encargo de Funciones

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio No. S-2019-000926-GENDTH, se le concedió permiso académico al ingeniero GERMÁN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, para adelantar estudios de posgrado - Master Oficial en Hidrología y Gestión de recursos Hídricos en la Universidad de Alcalá España, a partir del 15 de julio de 2019 hasta el 19 del mismo mes y año, de conformidad con el programa provisional fase presencial que allegó y que cumplirá en la ciudad de Santiago de Chile.

Que conforme al artículo 24 de la ley 909 de 2004, es procedente que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) en concordancia con el concepto 41691 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, permite efectuar encargos para el óptimo funcionamiento de la Administración Pública.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar de las funciones en el empleo de Director Administrativo, código 009 grado 09, asignado a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Ingeniero GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO, Director de Gestión del Recurso Hídrico Y

*Juf*

*Amir*



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO **443** DE  
( **10 JUL 2019** )

Por medio del cual se hace un encargo de Funciones

Saneamiento Básico, a partir del 15 hasta el 19 de julio de 2019, mientras dure el permiso del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente surte efectos Administrativos a partir del 15 de julio de 2019 y mientras dure el permiso.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, **10 JUL 2019**.

**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**  
Gobernador de Boyacá

**ANA ISABEL BERNAL CAMARGO**  
Secretaria General

AC/CH/Elvira S./Dirección General de Talento Humano